

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DECRETO N.º 141/19

Buenos Aires, 12 de abril de 2019

VISTO: La Ley Nacional Nº 26.168, los Decretos Nros. 92/PEN/07, las Leyes Nros. 2.217, 5.460 (Textos consolidados por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5.960, los Decretos Nros. 363/15 y sus modificatorios, 77/16 y N° 60/19, el Expediente Electrónico N° 9.840.362-GCABA-DGTALGOB/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 26.168, se creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que la mencionada Ley, contempla que dicho ente estará integrado por un Presidente y tres (3) representantes por parte del Estado Nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 92/PEN/07, se invitó a los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar a sus representantes en el referido ente:

Que mediante la Ley N° 2.217, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los términos de la Ley Nacional N° 26.168;

Que por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.960, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la cual contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno;

Que la citada Ley, en su artículo 26, establece que resulta de competencia del Ministerio de Gobierno coordinar y proponer las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios;

Que por Decreto 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Gobierno a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Cuenca Matanza-Riachuelo (CUMAR);

Que por el Decreto N° 77/16 y N° 60/19 se designaron como representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), a la señora María Fernanda Reyes, D.N.I. N° 26.786.163 y a la señora Luciana Setti, D.N.I. N° 29.737.726, respectivamente;

Que la señora Reyes presentó la renuncia a la representación mencionada;

Que, en ese contexto, el señor Ministro de Gobierno propicia aceptar la renuncia de la señora María Fernanda Reyes a partir del 31 de marzo del corriente y la designación, a partir del 1 de abril del corriente, del señor Antonio Martin Demarco, D.N.I. N° 16.940.690 como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA

Artículo 1°.- Acéptese, a partir del 31 de marzo de 2019, la renuncia presentada por la señora María Fernanda Reyes, D.N.I. N° 26.786.163 como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Artículo 2°.- Desígnase, a partir del 1° de abril de 2019, al señor Antonio Martin Demarco, D.N.I. N° 16.940.690, como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y a los interesados y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese. RODRÍGUEZ LARRETA - Screnci Silva - Miguel